



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ACTA DE COMPROMISO N°1 del 15/11/2016 CELEBRADA ENTRE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y LA CORPORACIÓN ACADÉMICA CIENCIAS BÁSICAS BIOMÉDICAS

Entre los suscritos a saber **ALVARO FRANCO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.108.569 de Medellín, Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública en adelante **LA FACULTAD** y **GLORIA INÉS SÁNCHEZ VÁSQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.878.795 de Cali, Directora de la Corporación Académica Ciencias Básicas Biomédicas en adelante **LA CORPORACIÓN**, ambos facultados por Acuerdo Superior 419 de 2014, suscribimos la presente acta de compromiso previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Acuerdo Superior 097 de 1996 se creó la Corporación Académica Ciencias Básicas Biomédicas, para desarrollar el programa de Posgrado de carácter interdisciplinario, en el área de Ciencias Básicas Biomédicas.
2. En la actualidad, la Corporación ofrece la Maestría en Ciencias Básicas Biomédica, énfasis Informática Médica- registrada en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del ICFES con el código 120165746100500111100 para formar profesionales con los elementos éticos, teóricos y técnicos que les permita formular preguntas, proponer y desarrollar estrategias de investigación para responderlas. Y próximamente ofrecerá la Maestría en Biología Computacional para formar pprofesionales con capacidad para desarrollar actividades de investigación con alto nivel de conocimientos teóricos y tecnológicos para plantear y resolver problemas a partir de herramientas computacionales de última generación.
3. Que mediante Acuerdo 4 de 1970 del Consejo Superior de la Universidad se creó la Facultad Nacional de Salud Pública.
4. Que mediante Acuerdo Académico 022 de 1995 se creó el programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud, adscrito al Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad Nacional de Salud Pública. El conjunto de las instituciones de salud en el país necesita de acciones relacionadas con el análisis de requerimientos de información para la toma de decisiones a todo nivel de la estructura organizativa de la institución, de la planeación de sistemas de información en salud y diseño de soluciones de sistemas de información que atiendan las exigencias de información, del desarrollo de software que soporte soluciones locales, de la administración de recursos de información operativa, táctica y estratégica, incluyendo sistemas no automatizados, de la administración de recursos humanos, físicos y lógicos de la organización de sistemas de información en salud, del análisis integral de información del sistema, del soporte técnico-humano del proceso de la investigación científica en salud y de la operación y mantenimiento de los sistemas de información en salud, ya sea con tecnología manual o automatizada. Estas competencias son propias de dicho profesional.
5. Existe una larga historia de colaboración entre LA FACULTAD y LA CORPORACIÓN en la formación de estudiantes de posgrado e interés en fortalecer el programa de Maestría Ciencias Básicas Biomédicas, énfasis Informática Medica y/o la Maestría en Biología Computacional de la CORPORACION y el programa de Gerencia de



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Sistemas de Información en Salud de LA FACULTAD dada la afinidad de los programas, incentivando a los estudiantes del programa de LA FACULTAD a vincularse en las áreas de conocimiento de LA CORPORACION.

Por lo anterior se adoptan las bases de cooperación mutua entre ambas dependencias y

ACUERDOS

PRIMERO: Objeto: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de los programas de Maestría en Ciencias Biomédicas, énfasis Informática Médica y/o Maestría en Biología Computacional de LA CORPORACION y el programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud de LA FACULTAD.

SEGUNDO: Compromisos adquiridos por ambas partes:

POR LA CORPORACION

1. Promover la oferta de cupos en los programas de Maestría Ciencias Básicas Biomédicas, énfasis Informática Médica y/o Maestría en Biología Computacional, en el marco de proyectos de investigación previamente evaluados y financiados.
2. Brindar a estudiantes del pregrado en Gerencia de Sistemas de Información en Salud, la asesoría necesaria sobre la pertinencia de participar en la Maestría en Biología Computacional o Maestría Ciencias Básicas Biomédicas, énfasis Informática Médica.
3. Promover la participación de los docentes de LA FACULTAD al programa de Maestría Ciencias Básicas Biomédicas, énfasis Informática Médica y/o Maestría en Biología Computacional.
4. Propiciar espacios y estrategias que fortalezcan el conocimiento de la Biología y Sistemas de Información en LA FACULTAD.

POR LA FACULTAD

1. Propiciar espacios para que estudiantes y egresado del programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud conozcan la importancia en la formación a nivel de posgrado en los programas afines de la Corporación de Ciencias Básicas Biomédicas.
2. Propiciar espacios y estrategias que fortalezcan el conocimiento de la Salud Pública y Sistemas de Información en LA CORPORACION.
3. Promover la incorporación en los planes de trabajo de los profesores de la Facultad la participación en programas de posgrado, en especial, en los ofrecidos por la Corporación.

POR AMBAS PARTES.

- Planificar conjuntamente estrategias que redunden en el fortalecimiento de los programas de Maestría en Ciencias Biomédicas, énfasis Informática Médica y/o Maestría en Biología



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Computacional de la CORPORACION y el programa de Gerencia de Sistemas de Información en Salud de la FACULTAD.

- Impulsar la participación conjunta de docentes y estudiantes en semilleros de ambas Unidades Académicas.
- Promover la participación de estudiantes del programa académico en Gerencia de Sistemas de Información en Salud en grupos de investigación que apoyan a LA CORPORACIÓN.

TERCERO. Vinculación: los docentes que participen de las actividades que se realicen al amparo de esta Acta de compromiso mantienen en todo momento su vínculo con la unidad académica de origen.

CUARTO. Duración: La duración de la presente Acta será de cinco (5) años contados a partir de su perfeccionamiento. Podrá ser prorrogado por acuerdo suscrito por las partes, previo al vencimiento acordado.

QUINTO. Terminación: La presente Acta de compromiso podrá ser terminada antes de su vencimiento por mutuo acuerdo, o por manifestación escrita de una de las partes, dando aviso por escrito con una antelación no inferior a seis (6) meses.

SEXTO. Coordinación: La dirección y coordinación del Acta de compromiso estará a cargo del Coordinador del Programa en Gerencia en Sistemas de Información por **LA FACULTAD**, y por el Coordinador de Maestría, por parte de **LA CORPORACIÓN**.

SÉPTIMO. Perfeccionamiento: La presente acta de compromiso se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución no se requiere de Registro Presupuestal.

En señal de conformidad las partes suscriben en Medellín el día 15 del mes 11 del año 2016 este documento en dos (2) ejemplares.

GLORIA INÉS SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Directora
Corporación Académica Ciencias
Básicas Biomédicas

ALVARO FRANCO GIRALDO.
Decano
Facultad Nacional de Salud Pública
Carnv

CARLOS ANDRÉS NARANJO GONZÁLEZ
Coordinador
Corporación Académica Ciencias Básicas Biomédicas

HUGO GRISALES ROMERO
Coordinador
Programa Gerencia en Sistemas de
Información